

JGE13/2009

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA COMPENSADA NÚMERO 068, MEDIANTE LA CUAL SE INCREMENTA LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DEL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES), DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Antecedentes

1. El 28 de enero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG14/2008 para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero del mismo año.
2. En sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2008, se emitió el Acuerdo CG42/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral.

3. En sesión ordinaria del 30 de abril del 2008, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE33/2008 por el cual se aprueba la actualización de los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el Ejercicio 2008.
4. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público otorgó dos ampliaciones presupuestales por 300.0 y 350.0 millones de pesos, mediante los oficios 801-1-148 y 169 de fechas 7 de agosto y 3 de septiembre del año 2008, respectivamente.

C o n s i d e r a n d o

- I. Que el artículo 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- II. Que el artículo 106, numeral 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo publico autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonios propios; y que dicho patrimonio se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del citado ordenamiento.

- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del código comicial federal los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaria Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- IV. Que conforme a lo establecido en el artículo 121, numeral 1 del código federal electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
- V. Que el artículo 123 del citado código establece que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
- VI. Que el artículo 125, numeral 1, incisos i), k) y p) del código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como atribuciones del Secretario Ejecutivo, aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, Vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados; proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- VII. Que el artículo 133, numeral 1, incisos a), b), d) y h) del código comicial federal, señala que la Dirección Ejecutiva de Administración cuenta con las siguientes atribuciones, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control

presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

- VIII. Que en el punto Tercero del Acuerdo CG14/2008, apartado II, numeral 4 se establece que corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que emita la Junta General Ejecutiva.

Se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva.

- IX. Que el apartado II.C.1.1. de los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el Ejercicio 2008, se establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva autorizar las adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000 (Servicios Personales) que modifiquen la estructura organizacional y signifiquen incrementos en la asignación del capítulo 1000 (Servicios Personales) de la Unidad Responsable, siempre que se cuente con el dictamen de la Dirección Ejecutiva de Administración y visto bueno del Secretario Ejecutivo.
- X. Que la Comisión Temporal para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal presentó al Consejo General el 22 de septiembre de 2008, el informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la Reforma Electoral, en el que se incluye la distribución de las ampliaciones presupuestales otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2008.
- XI. Que para hacer frente a las nuevas responsabilidades previstas en los artículos 49 al 71 de la norma aplicable, respecto de la administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, se requiere transferir al ejercicio del gasto en los capítulos 1000 (Servicios Personales) y 3000 (Servicios Generales "Impuestos sobre nomina"), a la Dirección Jurídica, a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a la Dirección Ejecutiva del

Registro Federal de Electores, a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, así como a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, derivado de las plazas solicitadas en el presente año.

- XII. Que la Dirección Ejecutiva de Administración emitió su dictamen aprobatorio de la adecuación presupuestaria compensada número 068, que implica un incremento en la asignación del capítulo 1000 (Servicios Personales) a la Dirección Jurídica, a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, así como a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

De conformidad con lo expresado anteriormente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, numerales 1 y 2; 108; 121, numeral 1; 123; 125, numeral 1, incisos i), k) y p); 133, numeral 1, incisos a), b), d) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; este órgano colegiado emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba la adecuación presupuestaria compensada número 068, mediante la cual se incrementa la asignación original del capítulo 1000 (Servicios Personales) a la Dirección Jurídica, a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, así como a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con base en el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Adecuación Presupuestaria 2008 / 068

I. Marco Normativo

1. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Artículo 106, párrafos primero y segundo; artículo 108; artículo 122, párrafo primero, inciso b); artículo 125, párrafo primero, incisos i), k) y p); artículo 133, párrafo primero, incisos a), b), d) y h)
2. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 5, apartado I, incisos c); artículo 57; artículo 60; artículo 61; artículo 67 párrafo primero.
3. Acuerdo CG14/2008 del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. Acuerdo Primero; Acuerdo Tercero, apartado I, incisos 4) y 5); apartado II, incisos 1), 2), 4) y 7); acuerdo Cuarto, incisos 1), 2), y 6); Acuerdo Quinto; Acuerdo Sexto.
4. Acuerdo CG42/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 31 de marzo, por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral.
5. Acuerdo JGE33/2008 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral del 30 de Abril, por el cual se aprueban los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el Ejercicio 2008. Acuerdos Primero, Segundo, Quinto y Sexto; lineamiento apartado I; apartado II, inciso C), numeral 1.1.1

II. Antecedentes.

La Comisión Temporal para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal presentó al Consejo General el 22 de septiembre de 2008, el Informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la Reforma Electoral, en el que se incluye la distribución de las ampliaciones presupuestales otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2008.



III. Acciones.

Se realizaron movimientos compensados de los recursos provenientes de la segunda ampliación presupuestal, informada al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio No. 801.1.1-169 de fecha 3 de septiembre del 2008.

Dar suficiencia al ejercicio del gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales (Impuestos sobre nomina)", derivado de las plazas solicitadas en el presente año por parte de las Diferentes Unidades Responsables, requeridas para cumplir con las responsabilidades relacionadas con las modificaciones al COFIPE que se derivan de la Reforma Electoral.

Derivado de lo anterior la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración dictamina como procedente las diferentes adecuaciones presupuestales que implican un incremento en la asignación del capítulo 1000 "Servicios Personales" y su impacto en el capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales (Impuestos sobre nomina)", de las Diferentes Unidades Responsables como se muestra a continuación:

UR	Unidad Responsable	Monto
108	Dirección Jurídica	4,767,878.67
109	Unidad Técnica de Servicios de Informática	1,059,634.00
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	6,116,909.00
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	196,856.00
120	Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos Políticos	23,574,628.03
Total =>		35,715,905.70



A continuación se muestra el resumen de los movimientos por Unidad Responsable, Categoría Presupuestal, Proyectos y Programas, así como su repercusión a nivel de Capítulo de Gasto.

El detalle a nivel de Estructura Programática se encuentra en el Anexo 1.

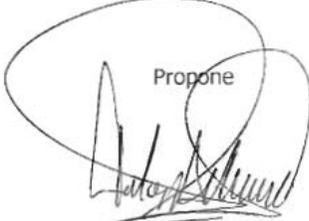
Detalle a nivel de Categoría Presupuestal por Proyecto y Unidad Responsable

Py	Proyecto	Ur	Unidad	Capítulo 1000 y 3000
Total general =>				0.00
Total Reforma Electoral =>				0.00
RE08000	Presupuesto de gastos de operación - Reforma Electoral			(5,116,909.00)
	108	Dirección Jurídica		4,767,878.67
	109	Unidad de Servicios de Informática		1,059,634.00
	116	Dirección Ejecutiva de Administración		(35,715,905.70)
	120	Unidad de fiscalización de los recursos de los partidos políticos		23,571,628.03
	118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación		196,856.00
RE08001	Digitalización de medios de identificación			440,825.00
	111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		440,825.00
RE08015	Avisos ciudadanos para recoger su credencial			2,335,579.00
	300	Juntas Distritales Ejecutivas		2,335,579.00
RE08016	Verificación de la CURP			3,340,505.00
	200	Juntas Locales Ejecutivas		3,340,505.00

Detalle a Nivel de Programa

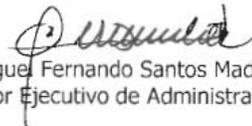
Ap	Programa	Capitulo		Total General
		1000	3000	
Total general =>		(369,742.78)	369,742.78	0.00
R001	Planeación, concertación y control	5,938,788.67	85,580.00	6,024,368.67
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	5,973,068.00	143,841.00	6,116,909.00
R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	23,434,306.25	140,321.78	23,574,628.03
R008	Reforma Electoral Artículo 41° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	(35,715,905.70)		(35,715,905.70)

Propone



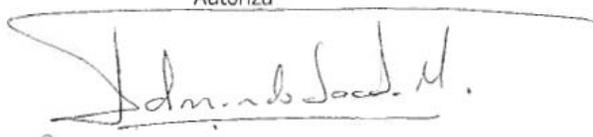
Lic. Carlos A. Celis Reyes
Encargado de la Dirección de Recursos
Financieros

Vo. Bo.



Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal
Director Ejecutivo de Administración

Autoriza



Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Adecuación Presupuestal 2008 / 068

Anexo 1

Unidad	Ciclo	Ramo	UR	GF	F	SF	PG	AI	PP	PY	OG	TG	FF	MV	Importo	Objeto del Gasto
Dirección Jurídica																
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1103	1	1		790,091.00	Salarios base
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1201	1	1		605,945.47	Honorarios
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1306	1	1		125,671.00	Gratificación de fin de año
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1401	1	1		122,288.00	Aportaciones al ISSSTE
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1403	1	1		40,300.00	Aportaciones al FOYSSSTE
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1404	1	1		45,349.00	Cuotas para el seguro de vida del personal civil
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1406	1	1		91,676.00	Cuotas para el seguro de patos médicos del personal civil
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1402	1	1		132,456.00	Cuotas para el seguro de separación individualizado
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1408	1	1		1,098.00	Cuotas para el seguro colectivo de retiro
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1413	1	1		16,134.00	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1507	1	1		288,266.00	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo e contratos colectivos de trabajo
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1509	1	1		1,276,676.00	Compraventa garantizada
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1511	1	1		24,560.00	Asignaciones adicionales al sueldo
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1513	1	1		67,644.00	Aproya a la capacitación de los servidores públicos
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1701	1	1		206,219.00	Estimulos por productividad y eficiencia
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1702	1	1		867,223.00	Estimulos al personal operativo
2008	22	108	1	4	01	0	001		R001	RE08000	3400	1	1		64,564.00	Servicios comerciales, bancarios, financieros, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes
															4,767,878.67	
Unidad Técnica de Servicios de Informática																
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1103	1	1		181,302.00	Salarios base
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1306	1	1		9,948.00	Gratificación de fin de año
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1401	1	1		28,758.00	Aportaciones al ISSSTE
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1403	1	1		9,404.00	Aportaciones al FOYSSSTE
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1404	1	1		9,800.00	Cuotas para el seguro de vida del personal civil
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1406	1	1		296.00	Cuotas para el seguro colectivo de retiro
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1413	1	1		3,762.00	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1507	1	1		154,602.00	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo e contratos colectivos de trabajo
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1511	1	1		10,560.00	Asignaciones adicionales al sueldo
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1513	1	1		30,690.00	Aproya a la capacitación de los servidores públicos
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	1702	1	1		602,666.00	Estimulos al personal operativo
2008	22	109	1	4	01	0	001		R001	RE08000	3400	1	1		17,846.00	Servicios comerciales, bancarios, financieros, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes
															1,059,634.00	
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores																
2008	22	111	1	4	01	0	001		R005	RE08001	1201	1	1		440,925.00	Honorarios
															440,925.00	
Dirección Ejecutiva de Administración																
2008	22	116	1	4	01	0	001		R008	R008000	1602	1	1		-35,715,905.70	Cuota de plazas
															-35,715,905.70	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Adecuación Presupuestal 2008 / 068

Anexo 1

Unidad	Ciclo	Ramo	UR	GF	F	SF	PG	AI	PP	Clave Presupuestal	PY	OG	TG	FF	MV	Importe	Objeto del Gasto
Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación																	
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1103	1	1				35,504.00	Sueldos base
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1206	1	1				1,947.00	Gratificación de fin de año
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1401	1	1				5,555.00	Aportaciones al ISSSTE
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1403	1	1				1,816.00	Aportaciones al FOVISSSTE
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1404	1	1				2,013.00	Costos para el seguro de vida del personal civil
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1406	1	1				3,744.00	Costos para el seguro de gastos médicos del personal civil
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1407	1	1				4,416.00	Costos para el seguro de separación individualizado
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1408	1	1				54.00	Costos para el seguro colectivo de retiro
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1413	1	1				728.00	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1507	1	1				20,310.00	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo a contratados colectivos de trabajo
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1509	1	1				41,598.00	Compensación garantizada
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1511	1	1				1,280.00	Asignaciones adicionales al sueldo
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1513	1	1				3,720.00	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1701	1	1				6,891.00	Estímulos por productividad y eficiencia
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	1702	1	1				64,110.00	Estímulos al personal operativo
2008	22	118	1	4	01	0	001	R001	RE08000	34C3	1	1				3,170.00	Servicio telefónico, bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes
																196,856.00	
Unidad de fiscalización de los recursos de los partidos políticos																	
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1103	1	1				1,455,031.77	Sueldos base
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1201	1	1				12,205,736.37	Honorarios
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1305	1	1				8,111.17	Prestas de vacaciones y dominical
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1306	1	1				1,657,214.00	Gratificación de fin de año
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1401	1	1				215,802.59	Aportaciones al ISSSTE
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1403	1	1				72,623.50	Aportaciones al FOVISSSTE
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1404	1	1				170,680.00	Costos para el seguro de vida del personal civil
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1406	1	1				201,441.00	Costos para el seguro de gastos médicos del personal civil
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1407	1	1				551,567.58	Costos para el seguro de separación individualizado
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1408	1	1				1,445.14	Costos para el seguro colectivo de retiro
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1413	1	1				29,056.87	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1507	1	1				320,125.00	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo a contratados colectivos de trabajo
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1509	1	1				5,477,071.26	Complementación garantizada
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1511	1	1				15,494.00	Asignaciones adicionales al sueldo
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1513	1	1				42,624.00	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1701	1	1				586,557.00	Estímulos por productividad y eficiencia
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	1702	1	1				519,868.00	Estímulos al personal operativo
2008	22	120	1	4	01	0	001	R007	RE08000	34C3	1	1				140,321.78	Servicios comerciales, bancarios, financieros, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes
																23,574,628.03	
Juntas Locales Ejecutivas																	
2008	22	2C3	1	4	01	0	001	RC25	RE08016	1201	1	1				3,256,048.00	Honorarios
2008	22	2C3	1	4	01	0	001	RC25	RE08016	34C3	1	1				84,457.00	Servicios comerciales, bancarios, financieros, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes
																3,340,505.00	
Juntas Distritales Ejecutivas																	
2008	22	2C3	1	4	01	0	001	RC25	RE08015	1201	1	1				2,276,195.00	Honorarios
2008	22	2C3	1	4	01	0	001	RC25	RE08015	34C3	1	1				59,394.00	Servicios comerciales, bancarios, financieros, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes
																2,335,579.00	
																0.00	
																Total General =>	

México, D. F. a 7 de octubre de 2008

ASUNTO

El artículo transitorio vigésimo primero, párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, prevé que el Instituto Federal Electoral podrá solicitar ampliaciones a su presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal con el fin de atender sus nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral.

Mediante acuerdo CG14/2008, el Consejo General estableció un fondo emergente temporal por 62.7 millones de pesos, para afrontar los requerimientos financieros indispensables de materializar por su inmediata aplicación, derivados de la Reforma Electoral, de los cuales 10 millones de pesos se destinaron para requerimientos del capítulo 1000, "Servicios Personales"

Mediante acuerdo CG42/2008, el Consejo General aprobó la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para hacer frente a las responsabilidades derivadas de la Reforma Electoral por el ejercicio fiscal 2008 e instruyó al Secretario Ejecutivo a solicitarla ante esa Secretaría y a elaborar a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por unidad responsable, programa, subprograma, proyecto y partida de gasto una vez que haya sido autorizada la ampliación presupuestal por parte de la Secretaría, y dispuso la creación de una Comisión Temporal integrada por tres Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos, para llevar a cabo la evaluación y monitoreo de todas las actividades derivadas de la ampliación presupuestal y su correspondencia con las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral.

La Comisión temporal en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y las áreas operativas del Instituto Federal Electoral, llevaron a cabo estudios para optimizar el uso de los recursos y el ahorro de los montos solicitados y presentó un escenario alternativo que se informó al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia a las gestiones realizadas, el Instituto obtuvo una ampliación presupuestal por 650.0 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2008 en dos exhibiciones, la primera por 350.0 millones de pesos y la segunda por 300.0 millones de pesos.

El Secretario Ejecutivo aprobó la distribución de los recursos provenientes de la Ampliación Presupuestal y rindió un informe a la Comisión Temporal del Consejo General para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal, Comisión que a su vez lo presentó al Consejo General en el informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral realizadas en el periodo del 27 de agosto al 22 de septiembre de 2008.

En respuesta al oficio SE/1121/08 del Secretario Ejecutivo, con oficios D.J./CA/1277, 1333 y 1420/2008 la Dirección Jurídica envió los requerimientos de personal para atender en el ejercicio del 2008, las responsabilidades relacionadas con las modificaciones al COFIPE que se derivan de Reforma Electoral, que se integran de 5 plazas bajo el régimen de honorarios por el periodo del 16 al 30 de septiembre y una plantilla de 42 plazas de carácter presupuestal por el periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre.

Con la finalidad de dar suficiencia al ejercicio del gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales e impuesto sobre nómina del capítulo 3000, a la plantilla solicitada por la Dirección Jurídica, se requiere de una transferencia presupuestaria por **\$4'767,878.67 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)**.

Esta Adecuación implica movimientos compensados de los recursos provenientes de la segunda ampliación informada al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio No. 801.1.1-169 del 3 de septiembre de 2008.

ACUERDO

Con fundamento en el artículo 125, numeral 1 incisos i) k) y p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero del 2008, en la fracción II, Inciso C numeral 1.1.1 de los lineamientos para la autorización de Adecuaciones presupuestales aprobados en el acuerdo JGE33/2008, y con base en el dictamen de la Dirección de Personal, se autoriza la modificación de la plantilla de la Dirección Jurídica para el ejercicio 2008 así como la solicitud de transferencia presupuestaria conforme a lo manifestado en el asunto que antecede, por **\$4'767,878.67 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)**.

Esta adecuación se cubrirá afectando el proyecto RE080000 "Presupuesto Base de la Reforma Electoral" para el presente ejercicio

SOLICITA

**LIC. MIGUEL FERNANDO SANTOS MADRIGAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

AUTORIZA

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO**

México, D. F. a 8 de octubre de 2008

ASUNTO

El artículo transitorio vigésimo primero, párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, prevé que el Instituto Federal Electoral podrá solicitar ampliaciones a su presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal con el fin de atender sus nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral.

Mediante acuerdo CG14/2008, el Consejo General estableció un fondo emergente temporal por 62.7 millones de pesos, para afrontar los requerimientos financieros indispensables de materializar por su inmediata aplicación, derivados de la Reforma Electoral, de los cuales 10 millones de pesos se destinaron para requerimientos del capítulo 1000, "Servicios Personales"

Mediante acuerdo CG42/2008, el Consejo General aprobó la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para hacer frente a las responsabilidades derivadas de la Reforma Electoral por el ejercicio fiscal 2008 e instruyó al Secretario Ejecutivo a solicitarla ante esa Secretaría y a elaborar a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por unidad responsable, programa, subprograma, proyecto y partida de gasto una vez que haya sido autorizada la ampliación presupuestal por parte de la Secretaría, y dispuso la creación de una Comisión Temporal integrada por tres Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos, para llevar a cabo la evaluación y monitoreo de todas las actividades derivadas de la ampliación presupuestal y su correspondencia con las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral.

La Comisión temporal en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y las áreas operativas del Instituto Federal Electoral, llevaron a cabo estudios para optimizar el uso de los recursos y el ahorro de los montos solicitados y presentó un escenario alternativo que se informó al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia a las gestiones realizadas, el Instituto obtuvo una ampliación presupuestal por 650.0 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2008 en dos exhibiciones, la primera por 350.0 millones de pesos y la segunda por 300.0 millones de pesos.

El Secretario Ejecutivo aprobó la distribución de los recursos provenientes de la Ampliación Presupuestal y rindió un informe a la Comisión Temporal del Consejo General para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal, Comisión que a su vez lo presentó al Consejo General en el informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral realizadas en el período del 27 de agosto al 22 de septiembre de 2008.

En respuesta al oficio SE/1119/08 del Secretario Ejecutivo, con oficio UNICOM 2250/2008 la Unidad Técnica de Servicios de Informática presentó sus requerimientos de personal para atender las responsabilidades relacionadas con las modificaciones al COFIPE que se derivan de Reforma Electoral, consistente en una plantilla de 16 plazas de características presupuestales de nivel KB4.

Con la finalidad de dar suficiencia al ejercicio del gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales e impuesto sobre nómina del capítulo 3000, derivado de las plazas solicitadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, se requiere de una transferencia presupuestaria por **\$1,059,634.00, (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00.00 M.N).**

Esta Adecuación implica movimientos compensados de los recursos provenientes de la segunda ampliación informada al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio No. 801.1.1-169 del 3 de septiembre de 2008.

ACUERDO

Con fundamento en el artículo 125, numeral 1 incisos i) k) y p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero del 2008, en la fracción II, Inciso C numeral 1.1.1 de los lineamientos para la autorización de Adecuaciones presupuestales aprobados en el acuerdo JGE33/2008, y con base en el dictamen de la Dirección de Personal, se autoriza la modificación de la plantilla de la Unidad Técnica de Servicios de Informática así como la transferencia de recursos conforme a lo manifestado en el asunto que antecede por **1,059,634.00, (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00.00 M.N).**

Esta adecuación se cubrirá afectando el proyecto RE080000 "Presupuesto Base de la Reforma Electoral"

SOLICITA

**LIC. MIGUEL FERNANDO SANTOS MADRUGAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

AUTORIZA

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO**

8/1

México, D. F. a 2 de octubre de 2008

ASUNTO

El artículo transitorio vigésimo primero, párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, prevé que el Instituto Federal Electoral podrá solicitar ampliaciones a su presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal con el fin de atender sus nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral.

Mediante acuerdo CG14/2008, el Consejo General estableció un fondo emergente temporal por 62.7 millones de pesos, para afrontar los requerimientos financieros indispensables de materializar por su inmediata aplicación, derivados de la Reforma Electoral, de los cuales 10 millones de pesos se destinaron para requerimientos del capítulo 1000, "Servicios Personales"

Mediante acuerdo CG42/2008, el Consejo General aprobó la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para hacer frente a las responsabilidades derivadas de la Reforma Electoral por el ejercicio fiscal 2008 e instruyó al Secretario Ejecutivo a solicitarla ante esa Secretaría y a elaborar a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por unidad responsable, programa, subprograma, proyecto y partida de gasto una vez que haya sido autorizada la ampliación presupuestal por parte de la Secretaría, y dispuso la creación de una Comisión Temporal integrada por tres Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos, para llevar a cabo la evaluación y monitoreo de todas las actividades derivadas de la ampliación presupuestal y su correspondencia con las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral.

La Comisión temporal en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y las áreas operativas del Instituto Federal Electoral, llevaron a cabo estudios para optimizar el uso de los recursos y el ahorro de los montos solicitados y presentó un escenario alternativo que se informó al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En consecución a las gestiones realizadas, el Instituto obtuvo una ampliación presupuestal por 650.0 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2008 en dos exhibiciones, la primera por 350.0 millones de pesos y la segunda por 300.0 millones de pesos.

El Secretario Ejecutivo aprobó la distribución de los recursos provenientes de la Ampliación Presupuestal y rindió un informe a la Comisión Temporal del Consejo General para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal, Comisión que a su vez lo presentó al Consejo General en el informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral realizadas en el periodo del 27 de agosto al 22 de septiembre de 2008.

En respuesta al oficio SE/1120/08 del Secretario Ejecutivo, con oficios DERFE 412, 413, CAG/1975/2008, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores envió los requerimientos de personal para atender en el ejercicio del 2008, las responsabilidades relacionadas con las modificaciones al COFIPE que se derivan de Reforma Electoral, que se integran en una plantilla de 232 plazas bajo el régimen de honorarios eventuales, 18 destinadas a oficinas centrales y 214 para Organos Desconcentrados.

Con la finalidad de dar suficiencia al ejercicio del gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales e impuesto sobre nómina del capítulo 3000, a la plantilla solicitada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se requiere de una transferencia presupuestaria por **\$6'116,909.00 (SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**.

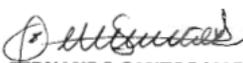
Esta Adecuación implica movimientos compensados de los recursos provenientes de la segunda ampliación informada al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio No. 801.1.1-169 del 3 de septiembre de 2008.

ACUERDO

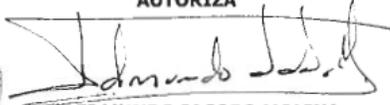
Con fundamento en el artículo 125, numeral 1 incisos l) k) y p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero del 2008, en la fracción II, Inciso C numeral 1.1.1 de los lineamientos para la autorización de Adecuaciones presupuestales aprobados en el acuerdo JGE33/2008, y con base en el dictamen de la Dirección de Personal, se autoriza la modificación de la plantilla de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para el ejercicio 2008 así como la transferencia de recursos conforme a lo manifestado en el asunto que antecede, por **\$6'116,909.00 (SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100/M.N.)**.

Esta adecuación se cubrirá afectando el proyecto RE080000 "Presupuesto Base de la Reforma Electoral"

SOLICITA


**LIC. MIGUEL FERNANDO SANTOS MADRIGAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

AUTORIZA


**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO**

dy
2

México, D. F. a 28 de octubre de 2008

ASUNTO

El artículo transitorio vigésimo primero, párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, prevé que el Instituto Federal Electoral podrá solicitar ampliaciones a su presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal con el fin de atender sus nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral.

Mediante acuerdo CG14/2008, el Consejo General estableció un fondo emergente temporal por 62.7 millones de pesos, para afrontar los requerimientos financieros indispensables de materializar por su inmediata aplicación, derivados de la Reforma Electoral, de los cuales 10 millones de pesos se destinaron para requerimientos del capítulo 1000, "Servicios Personales"

Mediante acuerdo CG42/2008, el Consejo General aprobó la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para hacer frente a las responsabilidades derivadas de la Reforma Electoral por el ejercicio fiscal 2008 e instruyó al Secretario Ejecutivo a solicitarla ante esa Secretaría y a elaborar a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por unidad responsable, programa, subprograma, proyecto y partida de gasto una vez que haya sido autorizada la ampliación presupuestal por parte de la Secretaría, y dispuso la creación de una Comisión Temporal Integrada por tres Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos, para llevar a cabo la evaluación y monitoreo de todas las actividades derivadas de la ampliación presupuestal y su correspondencia con las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral.

La Comisión temporal en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y las áreas operativas del Instituto Federal Electoral, llevaron a cabo estudios para optimizar el uso de los recursos y el ahorro de los montos solicitados y presentó un escenario alternativo que se informó al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia a las gestiones realizadas, el Instituto obtuvo una ampliación presupuestal por 650.0 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2008 en dos exhibiciones, la primera por 350.0 millones de pesos y la segunda por 300.0 millones de pesos.

El Secretario Ejecutivo aprobó la distribución de los recursos provenientes de la Ampliación Presupuestal y rindió un informe a la Comisión Temporal del Consejo General para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal, Comisión que a su vez lo presentó al Consejo General en el informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral realizadas en el periodo del 27 de agosto al 22 de septiembre de 2008.

Mediante oficio USID/149/2008 la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación envió los requerimientos de personal para atender en el ejercicio del 2008 las responsabilidades relacionadas con las modificaciones al COFIPE que se derivan de Reforma Electoral, que se integran de tres plazas de carácter presupuestal por el periodo del 1º de noviembre al 31 de diciembre.

Con la finalidad de dar suficiencia al ejercicio del gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales e impuesto sobre nómina del capítulo 3000, a la plantilla solicitada por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, se requiere de una transferencia presupuestaria por **\$196,856.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN)**.

Esta Adecuación implica movimientos compensados de los recursos provenientes de la segunda ampliación informada al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio No. 801.1.1-169 del 3 de septiembre de 2008.

ACUERDO

Con fundamento en el artículo 125, numeral 1 incisos i) k) y p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero del 2008, en la fracción II, Inciso C numeral 1.1.1 de los lineamientos para la autorización de Adecuaciones presupuestales aprobados en el acuerdo JGE33/2008 y con base en el dictamen de la Dirección de Personal, se autoriza la modificación de la plantilla de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación así como la solicitud de adecuación presupuestaria por **\$196,856.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN)**, conforme a lo manifestado en el asunto que antecede.

Esta adecuación se cubrirá afectando el proyecto RE080000 "Presupuesto Base de la Reforma Electoral" para el presente ejercicio

SOLICITA

**LIC. MIGUEL FERNANDO SANTOS MADRIGAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

AUTORIZA

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO**

México, D. F. a 19 de octubre de 2008

ASUNTO

El artículo transitorio vigésimo primero, párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, prevé que el Instituto Federal Electoral podrá solicitar ampliaciones a su presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal con el fin de atender sus nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral.

Mediante acuerdo CG14/2008, el Consejo General estableció un fondo emergente temporal por 62.7 millones de pesos, para afrontar los requerimientos financieros indispensables de materializar por su inmediata aplicación, derivados de la Reforma Electoral, de los cuales 10 millones de pesos se destinaron para requerimientos del capítulo 1000, "Servicios Personales"

Mediante acuerdo CG42/2008, el Consejo General aprobó la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para hacer frente a las responsabilidades derivadas de la Reforma Electoral por el ejercicio fiscal 2008 e instruyó al Secretario Ejecutivo a solicitarla ante esa Secretaría y a elaborar a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por unidad responsable, programa, subprograma, proyecto y partida de gasto una vez que haya sido autorizada la ampliación presupuestal por parte de la Secretaría, y dispuso la creación de una Comisión Temporal integrada por tres Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos, para llevar a cabo la evaluación y monitoreo de todas las actividades derivadas de la ampliación presupuestal y su correspondencia con las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral.

La Comisión temporal en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y las áreas operativas del Instituto Federal Electoral, llevaron a cabo estudios para optimizar el uso de los recursos y el ahorro de los montos solicitados y presentó un escenario alternativo que se informó al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En consecución a las gestiones realizadas, el Instituto obtuvo una ampliación presupuestal por 650.0 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2008 en dos exhibiciones, la primera por 350.0 millones de pesos y la segunda por 300.0 millones de pesos.

El Secretario Ejecutivo aprobó la distribución de los recursos provenientes de la Ampliación Presupuestal y rindió un informe a la Comisión Temporal del Consejo General para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal, Comisión que a su vez lo presentó al Consejo General en el informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral realizadas en el periodo del 27 de agosto al 22 de septiembre de 2008.

Con la finalidad de dar suficiencia al ejercicio del gasto en el capítulo 1000 Servicios Personales y en la partida 3418 "Impuesto sobre nómina" del capítulo 3000, derivado de la plantilla prevista por la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para atender las responsabilidades derivadas de la Reforma electoral en el 2008, se requiere de una transferencia presupuestaria por **\$23'574,628.03 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 03/100 M.N).**

Esta Adecuación implica movimientos compensados de los recursos provenientes de la segunda ampliación informada al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio No. 801.1.1-169 del 3 de septiembre de 2008.

ACUERDO

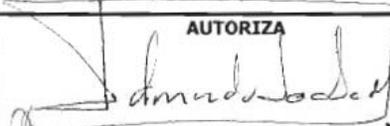
Con fundamento en el artículo 125, numeral 1 incisos i) k) y p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero del 2008, en la fracción II, Inciso C numeral 1.1.1 de los lineamientos para la autorización de Adecuaciones presupuestales aprobados en el acuerdo JGE33/2008 y con base en el dictamen de la Dirección de Personal, se autoriza la modificación de la plantilla de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos así como la solicitud de adecuación presupuestaria por **\$23'574,628.03 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 03/100 M.N)**, conforme a lo manifestado en el asunto que antecede.

Esta adecuación se cubrirá afectando el proyecto RE08000 "Presupuesto Base de la Reforma Electoral" para el presente ejercicio

SOLICITA


**LIC. MIGUEL FERNANDO SANTOS MADRIGAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

AUTORIZA


**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO**

Handwritten initials

